

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JOSE LUIS TORO CORREA
Demandada	ANA BEATRIZ ISAZA DE POSADA
Radicado	05001-31-03-008-2003-00332-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento previo

Previo a resolver la solicitud que hace la demandada, de expedir nuevamente los oficios comunicando el levantamiento de las medidas cautelares, los cuales fueron expedidos y retirados para su diligenciamiento el 18-04-2008 (fls. 17 y 18 cdno de medidas); se le requiere para que allegue la matrícula inmobiliaria 010-0012524 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia – Antioquia, y del Certificado de existencia de la SOCIEDAD JUANBÉ CENTRO MUNDIAL DE LLANTAS “JUANBÉ LTDA”.

Lo anterior con el fin de verificar que efectivamente dichas medidas cautelares se encuentran vigentes y por cuenta de este juzgado.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**